# ANÁLISIS DEL SECTOR
# MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRA DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE"**

## 1. PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

La Alcaldía de Manizales, en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo a través de sus programas de Consolidación de la Política de Gobierno Digital y Seguridad y Convivencia Ciudadana, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es por esta razón que tiene contemplado suministrar las herramientas necesarias para garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades planeadas, la eficacia en el desarrollo de las actividades a su cargo y demás metas trazadas, y para el buen desarrollo y gestión del ente territorial, requiere fortalecer la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de 2 pantallas interactivas. Esta inversión representa un avance estratégico en la modernización de la gestión pública, alineado con las mejores prácticas de administración municipal contemporánea.

Manizales ha sido reconocida internacionalmente como una de las mejores ciudades para vivir en Latinoamérica por su calidad de vida, sostenibilidad, cultura ciudadana, cercanía de todo, amabilidad de su gente y entorno natural, destacando especialmente por el premio ONU-Hábitat Latam a "Ciudades para la Vida", que resalta su planeación urbana y desarrollo sostenible.

Adicionalmente, la Ley 603 de 2000 establece la obligación de presentar informes detallados sobre la gestión administrativa, económica y jurídica, incluyendo el tipo de software utilizado, con el propósito de proteger la propiedad intelectual y prevenir la piratería en Colombia.

El presente proceso tiene como objetivo exclusivo garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta la gestión administrativa y funcional de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de sus fines misionales y a la eficiencia en la prestación del servicio público.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La adquisición de estas herramientas tecnológicas constituye una inversión estratégica para la Alcaldía, orientada a fortalecer la modernización institucional, optimizando procesos administrativos y mejorarando la calidad de la gestión pública.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## ANÁLISIS DEL SECTOR
## MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

Desde una perspectiva comercial e institucional, esta tecnología representa una herramienta clave para la transformación digital del gobierno local, al facilitar espacios de trabajo colaborativos, dinámicos y eficientes, tanto para la toma de decisiones internas como para la interacción con la ciudadanía. La pantalla interactiva permite integrar presentaciones, datos en tiempo real, mapas, planes de desarrollo, indicadores de gestión y plataformas digitales, favoreciendo una administración más transparente, ágil y orientada a resultados.

Asimismo, su implementación contribuye a la optimización de recursos públicos, al reducir el uso de materiales físicos, mejorar los tiempos de análisis y coordinación interdependencias, y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de proyectos municipales. Esto se traduce en mayor eficiencia operativa y en un uso más racional del presupuesto institucional.

Desde el enfoque de servicio al ciudadano, la pantalla interactiva se convierte en un canal innovador para la socialización de programas, rendición de cuentas, participación ciudadana y capacitación comunitaria, promoviendo una relación más cercana, accesible y comprensible entre la administración municipal y la población. Este componente fortalece los principios de gobierno abierto, participación y transparencia.

En términos de valor institucional, la inversión proyecta una imagen de una alcaldía moderna, innovadora y comprometida con la adopción de tecnologías que apoyan la transformación digital del Estado, alineándose con las políticas nacionales de modernización administrativa y con los estándares actuales de gestión pública territorial.



Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 43211500, 43211700, 43202200, 44103100, 45121500 y 56112005 adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, pueden acudir al proceso de la referencia:

- A Y S SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- SEMCAR SAS - COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS
- @SLIMITDA - JOHN ALEXANDER SOSA SANCHEZ
- GENESIS SOLUCIONES EN REDES & COMUNICACIONES
- 2SECURE SAS
- REALNET - SERGIO ANDRES MALDONADO BLANDON
- ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA

Estas empresas, junto con otras disponibles en el mercado, garantizan la competencia y concurrencia en el proceso, evitando la configuración de exclusividad y asegurando el cumplimiento del principio de selección objetiva establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, se evidencia que en el mercado existe pluralidad de oferentes que cumplen los requisitos exigidos, en concordancia con los principios de la contratación estatal. La Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 1860 de 2021 establecen criterios diferenciales para promover la participación de MiPymes en los procesos de compra pública. Las MiPymes representan el 99 % del tejido empresarial colombiano, generan cerca del 80 % del empleo formal y aportan aproximadamente el 40 % del PIB nacional, lo que las convierte en actores estratégicos para la economía.

## ANÁLISIS DEL SECTOR
## MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

### 3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($37.442.207) INCLUIDO IVA.**

Para establecer el presupuesto estimado se solicitaron cotizaciones a las empresas **ONESCREEN** y **GTI**, en donde se tuvieron en cuenta factores como la cantidad, calidad y características del servicio requerido, permitieron establecer el valor estimado del contrato a suscribir, en donde se definieron unos precios mínimos sobre los cuales se pudo elaborar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, que comprende todos los costos que pueda generar el suministro, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato. Las cotizaciones fueron las siguientes:

| Item | Descripción | Cant | Cotización 1 OneScreen | | | Cotización 2 GTI | | | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Costo Unitario | Iva | Valor Total | Costo Unitario | Iva | Valor Total | |
| 1 | Pantalla interactiva TouchScreen 86" 4K UHD (3840 x 2160) Tecnología tactil RAM 8 GB Almacenamiento 128 GB Wi-Fi integrado HDMI 2 (Posteriores) + 1 (Frontal) VGA 1 Micrófono integrado Touch USB 2 (Posterior) + 1 (Frontal) RS 232 1 RJ45 2 USB 3.0 2 (Posteriores) + 2 (Frontales) USB 2.0 Lector NFC SI (Incluye una tarjeta NFC con boton de emergencia por pantalla) OPS Support Compatible con OPS i5 / i7 / i9 Soporte a pared Soporte VESA incluido | 2 | $ 11.364.623 | $ 2.159.278 | $ 27.047.804 | $ 11.238.000 | $ 2.135.220 | $ 26.746.440 | $ 26.897.122 |
| 2 | Soporte móvil para pantallas interactivas de 75" y 86" | 2 | $ 1.075.056 | $ 204.261 | $ 2.558.632 | $ 629.000 | $ 119.510 | $ 1.497.020 | $ 2.027.826 |
| 3 | Webcam Full HD- Escualizable - Microfono incorporado | 2 | $ 430.030 | $ 81.706 | $ 1.023.470 | $ 274.000 | $ 52.060 | $ 652.120 | $ 837.795 |
| 4 | Teclado inalámbrico | 2 | $ 330.900 | $ 62.871 | $ 787.542 | $ 174.000 | $ 33.060 | $ 414.120 | $ 600.831 |
| 5 | OPS 8 núcleos 16 hilos última generación / Memoria RAM 16GB DDR4 / Máximo 32GB. Almacenamiento SATA SSD 256GB | 2 | $ 2.979.431 | $ 566.092 | $ 7.091.045 | $ 2.969.000 | $ 564.110 | $ 7.066.220 | $ 7.078.632 |
| | TOTALES | | $ 16.180.039 | $ 3.074.207 | $ 38.508.493 | $ 15.284.000 | $ 2.903.960 | $ 36.375.920 | $ 37.442.207 |

*La cotización 1 de la empresa OneScreen fue presentada en dólares USD, los cuales de convierten al valor de la TRM con fecha del 15 de enero de 2026. (https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm). Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) 15/01/2026 ($3.655,16)

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera la Secretaría de Servicios Administrativos, ésta cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

| CUIPO | MGA | RUBRO | DENOMINACIÓN | VALOR | CDP | REGISTRO | DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.2.01.01.004.01.01.02 | 0 | 21 11 1 11 2 1 11 0 | Compra equipo de oficina | $ 38.000.000 | 013 | 212013 | Servicios Administrativos |



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026**

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir para la ejecución del contrato.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

## 4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto **"COMPRA DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE"** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica de manera individual, en consorcio o unión temporal, que posea la experiencia y trayectoria en la venta de pantallas interactivas.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Servicios Administrativos.

Cumplir con todas las normas de calidad requeridas para este tipo de servicio. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse. Las demás que le señale el Municipio y que sean acordes con la naturaleza del contrato.



## 5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de oferentes que se encuentren debidamente registrados en la Cámara de Comercio, dando cumplimiento a los requerimientos de ley y estén en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en la invitación pública.

Se procederá a contratar con la persona natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, nacionales, que cumpla con los requerimientos de ley, con la infraestructura y personal que le permita desarrollar el objeto a contratar de tal manera que se puedan obtener óptimos resultados, la cual debe tener objetos sociales que estén dentro de los parámetros de servicios a contratar.

Los posibles oferentes que estén interesados en el proceso de selección deberán remitirse a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

## ANÁLISIS DEL SECTOR
## MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento. | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Categoría | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo | Probable | Menor | Alta | Alto | Municipio |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta e profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad | Raro | Menor | Baja | Baja | Contratista |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación | Raro | Menor | Menor | Bajo | Contratista |



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## ANÁLISIS DEL SECTOR
## MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento. | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Categoria | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los elementos y accesorios requeridos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible | Mayor | Alta | Alta | Contratista |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista | Posible | Mayor | Alto | Alto | Municipio |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Se presenta por la situación de cualquier emergencia sanitaria que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del contrato. | Dificultades para el desarrollo y ejecución del contrato. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Municipio |

## ANÁLISIS DEL SECTOR
## MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 19 de enero de 2026

**GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

**ADRIANA MARCELA OSPINA MONTOYA**
Técnico Operativo
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: Clemencia Duque Castaño, Técnico Operativo, Unidad de Gestión Tecnológica.

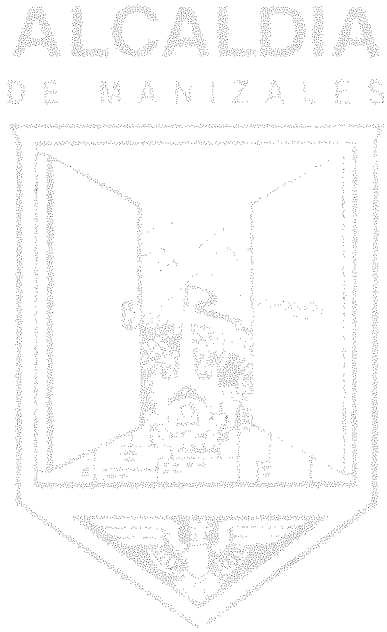

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES